

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: HELENA DEL PILAR BOHORQUEZ MONTAÑEZ
Demandado: MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES
Radicado: 500013110002-2015-00162-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1. Como quiera que revisado el memorial obrante en el archivo digital 37, se observa que no pertenece a este proceso, ya que pese a que corresponde el número de radicado, no ocurre así con el nombre de las partes; se dispone, que por secretaria se desglose el mismo y se incorpore al proceso 2015-00369, que es al que correspondiente.

2. Como quiera que se observa el jefe de nómina del ejército nacional, allego memorial a través del cual informa que se están depositando las cuotas de alimentos correspondientes a este proceso, en la cuenta de ahorros de la señora HELENA DEL PILAR BOHORQUEZ MONTAÑEZ, se dispone:

a. Dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 19 de julio de 2022.

b. Poner en conocimiento de la parte actora el contenido del oficio Radicado con el No. 2022317001371771:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9, que obra en el AD. No. 34 del expediente, a fin de que si lo considera pertinentes, se pronuncie al respecto dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes, en caso de que guarde silencio se entenderá que el pagador del Ejército Nacional, ha cumplido lo ordenado mediante auto del 25 de noviembre del 2021, de manera adecuada.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f490d41b481fa7dee0257389b0b9b582d90ca6100bb7663aaca89fc453967ab0**

Documento generado en 07/10/2022 11:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>